

CONSTANCIA. Noviembre 20 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que una vez remitidos los respectivos oficios a los dos partidores designados por el Despacho según información extraída de la lista de auxiliares de la justicia, se obtuvo respuesta por parte de uno de ellos manifestando su impedimento para la aceptación del cargo y el otro partidor designado, guardó silencio pasados ya 10 días desde el recibo de la citada comunicación. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00342-00

Vista la constancia que antecede y advirtiéndole que una vez remitida la respectiva comunicación a los dos únicos partidores que se encuentran dentro de la lista de auxiliares de la justicia, recibiendo por parte del Dr. José David Gómez Martínez, manifestación de impedimento al estar desempeñando actualmente un cargo público y el Dr. Mario Ramos, guardó silencio frente a la designación, a pesar de haber transcurrido 10 días desde el momento en que se acusó recibo del citado oficio, el Despacho encuentra procedente DESIGNAR de la lista de abogados que litigan frecuentemente ante este Despacho Judicial, al Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS para que ejerza el citado encargo.

Por Secretaría, comuníquese de dicha designación, haciéndole saber al profesional designado que en caso de aceptación al cargo como partidor, dispondrá de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar el respectivo trabajo de partición, contados a partir del día siguiente a su posesión.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 el 23 de noviembre de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
